

REPÚBLICA DE CHILE UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE CHILE DIRECCIÓN JURÍDICA

ESTABLECE CUPO ESTABLECIMIENTOS DELEGADOS USACH PARA INGRESO ESPECIAL CORRESPONDIENTE AL PROCESO DE ADMISIÓN 2020

SANTIAGO, 1123 - 03/04/20

VISTOS: El D.F.L. Nº149 de 1981 del Ministerio de Educación, la Resolución N°841 de 1988, la Resolución N°40 de 2017 y la Resolución Nº 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

Que la Universidad de Santiago posee un vínculo estrecho mediante la administración delegada de 5 establecimientos.

Y que hubo carreras sin Lista de Espera, que no completaron vacantes con los seleccionados/as informados para la primera etapa de matrículas.

RESUELVO:

ARTÍCULO 1: ESTABLÉCESE los cupos para estudiantes provenientes de establecimientos delegados USACH, correspondiente al proceso de admisión 2020 para las siguientes carreras:

CÓDIGO DEMRE	CARRERAS	CUPO
16002	Ingeniería Civil en Geografía	17
16102	Ingeniería Civil en Telemática	24
16011	Ingenieria de Ejecución en Electricidad	28
16012	Ingeniería de Ejecución en Geomensura	29
16013	Ingeniería de Ejecución en Industria	14
16015	Ingeniería de Ejecución en Mecánica	5
16016	Ingeniería de Ejecución en Metalurgia	25
16017	Ingeniería de Ejecución en Minas	16
16019	Ingeniería de Ejecución en Química	5
16021	Ingeniería de Ejecución en Climatización (Calefacción, Refrigeración y Aire Acondicionado)	45
16068	Ingenieria en Agronegocios	5
16080	Tecnología en Administración de Personal	20
16081	Tecnología en Alimentos	17
16082	Tecnología en Construcciones	13
16083	Tecnología en Control Industrial	5
16084	Tecnología en Diseño Industrial	8
16085	Tecnología en Automatización Industrial	5
16086	Tecnología en Mantenimiento Industrial	18
16089	Tecnología en Telecomunicaciones	8

TOTAL 307

- Haber rendido la PSU para el proceso de admisión 2020 o 2019
- Haber egresado de un Establecimiento de Administración Delegada:
 - Liceo industrial presidente Pedro Aguirre cerda, RBD 2103-2
 - Instituto comercial Eliodoro Domínguez Domínguez, RBD 8506
 - □ Liceo industrial de Angol, RBD 5215
 - Liceo industrial de nueva imperial, RBD 6584
 - Liceo experimental artístico, RBD 8511
- Tener promedio de enseñanza media mayor o igual a 5,0

ARTÍCULO 3: La selección de candidatos/as a este cupo estará a cargo de la Vicerrectoria Académica y se realizará por estricto orden de puntaje ponderado de postulación que ostenten al momento de optar al cupo especial, cumpliendo con al menos el puntaje ponderado mínimo que exige cada carrera.

ARTÍCULO 4: Cualquier situación de excepción no prevista en esta reglamentación, será resuelta por la Vicerrectora Académica.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE,

DR. JUAN CARLOS RETAMANL ABARZÚA - VICERRECTOR ACADEMICO

Lo que transcribo a usted para su conocimiento.

Saluda atentamente a usted

ANGEL JARA T. SECRETARIO GENERAL(S)

DISTRIBUCIÓN

2 Vicerrectoria Académica 1 Unidad de Admisión

8 Facultades

1 Escuela de Arquitectura

1 Programa de Bachillerato

Vicerrectoria de Apoyo al Estudiante

1 Departamento de Beneficios Estudiantiles

Registro Académico
Contralorla Universitaria

1 Secretaria General 1 Dirección de Pregrado

Dirección de Administración y Finanzas

Sección de Crédito y Cobranzas

1 Departamento de Planificación y Presupuesto

2 Oficina de Partes

1 Archivo Central